

CÓMPUTO DE CONVOCATORIAS EN ESTUDIOS DE GRADO

	CURSO	1ª MATRÍCULA		2ª MATRÍCULA-REPETIDAS	CONVOCATORIAS AGOTADAS
		1º SEMESTRE	ANUALES Y 2º SEMESTRE	1º Y 2º SEMESTRE Y ANUALES	
No hay normas de progreso y permanencia	2009-2010 2010-2011	Disponen de la convocatoria de enero (llamamiento obligatorio) y de una a elegir entre mayo y junio. <u>No agotan</u> convocatoria si no se <u>presentan a examen</u>	Disponen de las convocatorias de mayo y junio. <u>No agotan</u> convocatoria si no se <u>presentan a examen</u>	Disponen de dos convocatorias a elegir entre enero, mayo y junio. <u>No agotan</u> convocatoria si no se <u>presentan a examen</u>	Solo aquellas a las que se hayan presentado a examen.
Normas de progreso y permanencia	1. { 2011-2012 2012-2013 2013-2014	Disponen de la convocatoria de enero (llamamiento obligatorio) y de una a elegir entre mayo y junio. <u>Agotan</u> convocatoria aunque no se <u>presenten a examen</u>	Disponen de las convocatorias de mayo y junio. <u>Agotan</u> convocatoria aunque no se <u>presenten a examen</u>	Disponen de dos convocatorias a elegir entre enero, mayo y junio. <u>Agotan</u> convocatoria aunque no se <u>presenten a examen</u>	2 por curso académico
	2. 2014-2015	Disponen de la convocatoria de enero (llamamiento obligatorio) y de otra a elegir entre mayo y junio. <u>No agotan</u> convocatoria si no se <u>presentan a examen</u>	Disponen de las convocatorias de mayo y junio. <u>No agotan</u> convocatoria si no se <u>presentan a examen</u>	Disponen de dos convocatorias a elegir entre enero, mayo y junio. <u>Agotan</u> convocatoria aunque no se <u>presenten a examen</u>	2 por curso académico únicamente en las asignaturas <u>repetidas</u>
	3. { 2015-2016 2016-2017	Disponen de dos convocatorias a elegir entre enero, mayo y junio. <u>No agotan</u> convocatoria si no se <u>presentan a examen</u>	Disponen de las convocatorias de mayo y junio. <u>No agotan</u> convocatoria si no se <u>presentan a examen</u>	Disponen de dos convocatorias a elegir entre enero, mayo y junio. <u>No Agotan</u> convocatoria si no se <u>presentan a examen</u>	Solo aquellas a las que se hayan presentado a examen.

Normas de progreso y permanencia:

1. Artículo 2.1 del Acuerdo de 15 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la normativa de progreso y permanencia
2. Artículo 2.1 del Acuerdo de 15 de diciembre de 2010, modificado por los acuerdos de 5 de septiembre de 2014 y 18 de mayo de 2015, por el que se aprueba la normativa de progreso y permanencia
3. Artículo 3.1 del Acuerdo de 16 de mayo de 2016, por el que se aprueba la normativa de progreso y permanencia